



ACUERDO No. 28 DEL 19/12/2022

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” y el Decreto 1821 de 2020 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación “*incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos*

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le corresponde en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...)"



Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance de este, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR¹, en específico los artículos 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 los cuales establecen:

"Artículo 4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a:

i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado.
iii. Realizar cambios en los períodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.

b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

- i. **Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto** (...).

¹ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.



d) Fuentes de financiación: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, (...).

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total del proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual deberá atender (...)".

3. Que el siguiente proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el cual requiere cambio en las variables, principalmente en:

Actividades y costos

- Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes
- Inclusión de actividades nuevas
- Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto
- Valor total del proyecto de inversión – Incremento del valor total inicial hasta el 50%.
- Fuentes de financiación diferentes al SGR
- Inclusión de fuentes de financiación diferentes al SGR o diferentes a estas.
- Modificación de las fuentes ya existentes.

Condiciones de última decisión

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL AJUSTADO
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	93 de 2020	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	\$1.999.515.965	\$46.180.800	\$2.045.696.765

4. Que el Departamento del Amazonas en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100134, mediante radicados con consecutivos No. 20222430498652, No. 20222430498662 del 29 de noviembre de 2022; Así como también consecutivos No. 20224020499612, No. 20222430499972 y 20224020501342 del día 30 de noviembre de 2022, respectivamente, solicitó un ajuste relacionado con las variables "(...)"

Actividades y costos

Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes

Inclusión de actividades nuevas

Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto

Valor total del proyecto de inversión

Incremento del valor total inicial hasta el 50%

Fuentes de financiación

Inclusión de fuentes de financiación

Modificación de las fuentes ya existentes



(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 10 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios.
4. Que mediante el artículo 3 del Acuerdo No. 23 de 2022, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas elegibles en investigación, innovación, infraestructura para la CTel y la apropiación social del conocimiento para los territorios.)
5. Que el parágrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
6. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
7. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

CONVOCATORIA 20 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTel EN LOS TERRITORIOS”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJE
1	FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLOGICA DE BARRANQUILLA	2022000100097	Fortalecimiento de los centros de ciencia del caribe colombiano para la investigación innovación y apropiación social en los departamentos de Atlántico Bolívar Cesar Córdoba La Guajira Magdalena San Andrés y Providencia Sucre	\$4.299.593.384,00	\$126.145.067,00	\$4.425.738.451,00	88,0



CONVOCATORIA No. 29 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL REGIONAL”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJE
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2022000100116	Fortalecimiento del sector TI e industrias 4.0 a través de su cadena de valor en el departamento de Risaralda	\$4.083.036.716,00	\$60.009.176,00	\$4.143.045.892,00	100
2	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	2022000100114	Implementación de estrategias que contribuyan a la generación de valor agregado competitividad e innovación en las apuestas productivas del departamento del Guaviare	\$3.194.000.000,00	\$116.000.000,00	\$3.310.000.000,00	92,5
3	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA IMPRETECS E.I.C.E	2022000100113	Fortalecimiento de capacidades de innovación para el aumento de la competitividad la productividad y el desarrollo social en el departamento del Valle del Cauca	\$5.000.000.000,00	\$348.000.000,00	\$5.348.000.000,00	94,5
4	FUNDACION ERNESTO SCHIEFELBEIN	2022000100115	Implementación de un modelo agroecológico para fortalecer las capacidades de CTel como alternativa sostenible en el proceso productivo del departamento del Meta	\$4.119.109.161,00	\$65.500.000,00	\$4.184.609.161,00	83,5
5	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	2022000100118	Implementación de estrategias de innovación que fortalezcan la cadena turística y la competitividad empresarial en el departamento de Amazonas	\$5.622.355.008,00	\$194.000.000,00	\$5.816.355.008,00	75,5
6	UP HOLDING S.A. S	2022000100135	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el Sector Productivo con énfasis en Biodiversidad que apalanquen la Competitividad y la Reactivación económica en el Departamento de Vaupés	\$7.562.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.651.152.087,87	91
7	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2022000100129	Fortalecimiento de capacidades para la gestión adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en San Andrés y Providencia	\$4.999.997.745,59	\$131.820.754,00	\$5.131.818.499,59	88,5

(iii) SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel.

- Que el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 estableció que se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo.
- Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 dispone que para aquellos proyectos de inversión aprobados que se encuentren dentro del término de los seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, podrán solicitar prórroga de este plazo hasta por 12 meses, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido. Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del



proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos

3. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

ID	EJECUTOR DESIGNADO	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE CALDAS	18 DE 2022	13/04/22	2021000100483	DESARROLLO DE UN PROCESO DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES COMBINANDO TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍAS PARA SU PRETRATAMIENTO Y CONVERSIÓN EN BIOPRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CALDAS	Solicita prórroga por 12 meses justificada entre otros así: 1. Se requiere realizar la construcción de una planta de compostaje para el proyecto y se requieren resolver los temas asociados a la obtención de las licencias y permisos ante la Secretaría de Planeación Municipal de Manizales para la construcción de la obra física 2. Por otra parte, también se presenta dilatación en el proceso de elección de rector de la Universidad de Caldas por parte de la Procuraduría General de la Nación al ser una entidad de naturaleza pública.
2	UNIVERSIDAD DEL VALLE	20 DE 2022	4/05/22	2021000100488	INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA	Solicita prórroga por 09 meses justificada así: 1. Se requiere Contrato de Acceso a Recursos Genéticos que debe ser expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las actividades 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del proyecto. Debido que la primera actividad del proyecto consiste en un único muestreo donde se recolectarán los diferentes especímenes objeto de estudio, por lo tanto, el proyecto sólo se podrá ejecutar si se hace la toma de las muestras, que permitirá el desarrollo de las actividades mencionadas y registradas en la MGA.
3	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	17 DE 2022	31/03/22	2021000100408	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE ALTO VALOR AGREGADO A PARTIR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES	Solicita prórroga por 02 meses justificada así: 1. La Universidad al momento de solicitar la prórroga ante la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, no tenía certeza de la respuesta por parte del Ministerio de Ambiente frente a la autorización de actividades de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, no obstante, el pasado 21 de septiembre del 2022, el Ministerio de Ambiente concedió el otorgamiento de dicha autorización 2. Se requiere la prórroga para dar cumplimiento a la gestión administrativa interna requerida para la expedición del acto administrativo de inicio a la ejecución.
4	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	20 DE 2022	4/05/2022	2021000100531	DESARROLLO DE PROYECTO DE CTI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Solicita prórroga por 09 meses justificada así: 1. Con ocasión del tránsito de ondas tropicales en el mar Caribe, se ha agravado la segunda temporada invernal en el Cesar, trayendo consigo inundaciones. Teniéndose en cuenta que la construcción del proyecto se ha hecho de manera articulada con la comunidad, no era posible emitir los actos administrativos correspondientes, toda vez que sin la decisión y participación de la comunidad, no era posible decidir si el proyecto efectivamente se ejecutaba, o si era menester identificar otra comunidad con la disposición de integrarse a la iniciativa

CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y el secretario técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el 30 de noviembre de 2022, convocó a sesión en la modalidad presencial a





los miembros del OCAD con el objeto poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 28 del 07 de diciembre de 2022.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 28 del día diecinueve (19) de diciembre de 2022, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

ARTÍCULO 1. APROBAR la solicitud de ajuste cambio en las variables: Actividades y costos - Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Inclusión de actividades nuevas - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto; valor total del proyecto de inversión – Incremento del valor total inicial hasta del 50% y Fuentes de financiación diferentes al SGR – Inclusión de fuentes de financiación diferentes al SGR - Modificación de las fuentes ya existentes, por valor un total de incremento de \$760.069.038,47 que corresponden a \$150.069.038,47 con recursos del SGR y \$610.000.000,00 con recursos propios del Departamento de Amazonas, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA A SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.805.765.803,47		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR		
Departamentos - AMAZONAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$1.228.115.965,00	2019-2020	\$1.228.115.965,00		
Departamentos - AMAZONAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$771.400.000,00	2019-2020	\$771.400.000,00		
Departamentos - AMAZONAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$150.069.038,47	2021-2022	\$150.069.038,47		
Cofinanciación							
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - AMAZONAS	SGP Salud		2022	\$610.000.000,00			
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios		2020	\$46.180.800,00			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos AMAZONAS	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020	\$1.999.515.965,00	N.A.	\$0,00	-NA
Departamentos AMAZONAS	- SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$150.069.038,47	N.A.	\$0,00	NA



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Valor	\$2.682.065.803,47
Instancia pública designada para la contratación de intervención	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Valor	\$123.700.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

TÍTULO II

CONVOCATORIA No. 20 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTel EN LOS TERRITORIOS”.

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA DEL CARIBE COLOMBIANO PARA LA INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO BOLÍVAR CESAR CÓRDOBA LA GUAJIRA MAGDALENA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SUCRE	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.425.738.451,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 302.039.159,00
Departamentos - ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 192.937.733,00
Departamentos - BOLÍVAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 305.739.191,00
Departamentos - BOLÍVAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 305.739.191,00
Departamentos - CESAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 268.119.385,00
Departamentos - CESAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 268.119.385,00
Departamentos - CÓRDOBA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 340.202.644,00
Departamentos - CÓRDOBA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 340.202.644,00
Departamentos - GUAJIRA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 522.584.486,00
Departamentos - GUAJIRA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 111.819.889,00
Departamentos - MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 565.092.540,00
Departamentos - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 249.539.577,00
Departamentos - SUCRE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 527.457.560,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4.299.593.384,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA
Privadas - Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla			Propios	2022 \$ 35.475.267,00
Privadas - Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla			Propios	2023 \$ 14.711.320,00
Privadas - Universidad Simón Bolívar			Propios	2022 \$ 37.979.240,00
Privadas - Universidad Simón Bolívar			Propios	2023 \$ 37.979.240,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada
				Vr Aprobado Vig. Futura (1)



Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 302.039.159,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 192.937.733,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - BOLÍVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 611.478.382,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 536.238.770,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 680.405.288,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 634.404.375,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 565.092.540,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 249.539.577,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 527.457.560,00	N.A.	\$ 0,00

Entidad designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA	Valor SGR ATLÁNTICO - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 302,039,159.00
		Valor SGR ATLÁNTICO - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 169,452,888.00
		Valor SGR BOLÍVAR	\$ 582,465,966.00
		Valor SGR CESAR	\$ 510,796,199.00
		Valor SGR CORDOBA	\$ 648,122,543.00
		Valor SGR GUAJIRA	\$ 604,304,205.00
		Valor SGR MAGDALENA	\$ 538,280,963.00
		Valor SGR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 237,699,836.00
		Valor SGR SUCRE	\$ 502,431,625.00
		Valor SGR ATLÁNTICO - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 23,484,845.00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		



		innovación – Convocatorias	
		Valor SGR BOLÍVAR	\$ 29,012,416.00
		Valor SGR CESAR	\$ 25,442,571.00
		Valor SGR CORDOBA	\$ 32,282,745.00
		Valor SGR GUAJIRA	\$ 30,100,170.00
		Valor SGR MAGDALENA	\$ 26,811,577.00
		Valor SGR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 11,839,741.00
		Valor SGR SUCRE	\$ 25,025,935.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA	\$4.095.593.384,00	\$126.145.067,00	\$4.221.738.451,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000,00	\$0,00	\$204.000.000,00
Totales		\$ 4.299.593.384,00	\$126.145.067,00	\$4.425.738.451,00

TÍTULO III

CONVOCATORIA No. 29 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL REGIONAL”.

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100116	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.143.045.892,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 2.061.329.434,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$ 2.021.707.282,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 4.083.036.716,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2023	\$ 20.009.176,00	
Privadas - Cámara de Comercio de Pereira	Propios	2023	\$ 10.000.000,00	
Privadas - Cámara de Comercio de Pereira	Propios	2024	\$ 10.000.000,00	
Privadas - Fundación Parque Tecnológico de Software de Risaralda	Propios	2023	\$ 10.000.000,00	
Privadas - Fundación Parque Tecnológico de Software de Risaralda	Propios	2024	\$ 10.000.000,00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 2.583.036.716,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		Valor SGR	\$ 4.083.036.716,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$ -
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 4.083.036.716,00	\$ 60.009.176,00	\$ 4.143.045.892,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 4.083.036.716,00	\$ 60.009.176,00	\$ 4.143.045.892,00

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2022000100114	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.310.000.000,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 3.194.000.000,00			
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 3.194.000.000,00		
Cofinanciación							
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor			
Privadas - FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios		2023	\$ 60.000.000,00			
Privadas - OCTOPUS FORCE	Propios		2023	\$ 24.000.000,00			
Privadas - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Propios		2023	\$ 32.000.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)		
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.694.000.000,00	N.A.	\$ 0,00		
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 1.500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00		
Entidad designada ejecutora del proyecto			FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Valor SGR	\$ 3.194.000.000,00		





Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	Valor SGR	\$ -
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 3.194.000.000,00	\$ 116.000.000,00	\$ 3.310.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 3.194.000.000,00	\$ 116.000.000,00	\$ 3.310.000.000,00

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2022000100113	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.348.000.000,00		
Fuentes			Tipo de recurso		Cronograma MGA		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA			SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023		
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 5.000.000.000,00		
Cofinanciación							
Otras Fuentes				Tipo de recurso	Valor		
Privadas - Corporación Universitaria Taller 5				Propios	\$ 36.000.000,00		
Privadas - IMPRETTICS E.I.C.E.				Propios	\$ 240.000.000,00		
Privadas - Octopus Force				Propios	\$ 72.000.000,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 5.000.000.000,00	N.A.	\$ 0,00		
Entidad designada ejecutora del proyecto	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - IMPRETTICS E.I.C.E.			Valor SGR	\$ 5.000.000.000,00		
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN			Valor SGR	\$ -		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión						

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - IMPRETTICS E.I.C.E.	\$ 5.000.000.000,00	\$ 348.000.000,00	\$ 5.348.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 5.000.000.000,00	\$ 348.000.000,00	\$ 5.348.000.000,00





ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2022000100115	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE CTEI COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.184.609.161,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 3.776.214.957,00
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 342.894.204,00
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 4.119.109.161,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Ernesto Schiefelbein			Propios	2022	\$ 15.000.000,00
Privadas - Fundación Ernesto Schiefelbein			Propios	2023	\$ 2.500.000,00
Privadas - Inversiones Avantu CUC S.A.S			Propios	2022	\$ 22.000.000,00
Privadas - Inversiones Avantu CUC S.A.S			Propios	2023	\$ 2.000.000,00
Privadas - Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña			Propios	2022	\$ 20.571.429,00
Privadas - Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña			Propios	2023	\$ 3.428.571,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 4.119.109.161,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN		Valor SGR	\$ 4.000.109.161,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 119.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN	\$ 4.000.109.161,00	\$65.500.000,00	\$4.065.609.161,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 119.000.000,00	\$0,00	\$ 119.000.000,00
Totales		\$4.119.109.161,00	\$65.500.000,00	\$4.184.609.161,00

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2022000100118	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN QUE FORTALEZCAN LA CADENA TURÍSTICA Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.816.355.008,00		
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - AMAZONAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 5.622.355.008,00		
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 5.622.355.008,00		
Cofinanciación							



Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUERTO NARIÑO			Aportes en especie	2023	\$ 18.000.000,00
Privadas - Fundación Universidad del Valle			Propios	2023	\$ 120.000.000,00
Privadas - Octopus Force			Propios	2023	\$ 24.000.000,00
Privadas - Universidad de la Amazonia			Propios	2023	\$ 32.000.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - AMAZONAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 5.622.355.008,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$ 5.622.355.008,00	
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 5.622.355.008,00	\$ 194.000.000	\$ 5.816.355.008,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 5.622.355.008,00	\$ 194.000.000	\$ 5.816.355.008,00

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2022000100135	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3		\$ 7.651.152.087,87
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VAUPÉS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 7.394.750.294,48	
Departamentos - VAUPÉS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 168.081.793,39	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 7.562.832.087,87	
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VAUPÉS			Aportes en especie	2023	\$ 14.040.000,00
Privadas - Asociación Agropecuaria, Turística, Cultural y Ambiental de Mituseño Urana - AATCAMU			Propios	2023	\$ 5.760.000,00
Privadas - Asociación de Empresas Turísticas del Vaupés			Propios	2023	\$ 5.760.000,00
Privadas - INSTITUTO TECNOLOGICO AGRICOLA			Propios	2023	\$ 21.600.000,00
Privadas - PARQUESOFT META			Propios	2023	\$ 11.160.000,00
Privadas - UP HOLDING SAS			Propios	2023	\$ 30.000.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - VAUPÉS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e	2021-2022	\$ 7.562.832.087,87	N.A.	\$ 0,00



innovación – Convocatorias 2021			
Entidad designada ejecutora del proyecto	UP HOLDING S.A.S.	Valor SGR	\$ 7.409.832.087,87
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR	\$ 153.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UP HOLDING S.A.S.	\$ 7.409.832.087,87	\$ 88.320.000,00	\$ 7.498.152.087,87
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 153.000.000,00	\$,00	\$ 153.000.000,00
Totales		\$7.562.832.087,87	\$ 88.320.000,00	\$ 7.651.152.087,87

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total			
2022000100129	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.131.818.499,59			
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 2.547.469.956,08		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$ 2.452.527.789,51		
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 4.999.997.745,59		
Cofinanciación							
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			Aporte en especie	2023	\$ 4.285.714,29		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			Aporte en especie	2024	\$ 1.714.285,71		
Privadas - Cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			Propios	2023	\$ 59.910.377,00		
Privadas - Cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			Propios	2024	\$ 59.910.377,00		
Privadas - Fundación Island Hope			Propios	2023	\$ 1.333.333,33		
Privadas - Fundación Island Hope			Propios	2024	\$ 666.666,67		
Privadas - Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional			Propios	2023	\$ 1.250.000,00		
Privadas - Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional			Propios	2024	\$ 750.000,00		
Privadas - Island Roots & Heritage Foundation			Propios	2023	\$ 1.250.000,00		
Privadas - Island Roots & Heritage Foundation			Propios	2024	\$ 750.000,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 4.000.000.000,00	N.A.	\$ 0,00		
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$999.997.745,59	N.A.	\$ 0,00		



Entidad designada ejecutora del proyecto	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 4,000,000,000.00
		Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 780,751,545.59
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 219,246,200.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$4.780.751.545,59	\$ 131.820.754,00	\$4.912.572.299,59
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$219.246.200,00	\$0,00	\$219.246.200,00
Totales		\$4.999.997.745,59	\$ 131.820.754,00	\$ 5.131.818.499,59

ARTÍCULO 10. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.





Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 12. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 13. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TÍTULO IV

PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel

ARTÍCULO 14. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100483 denominado “DESARROLLO DE UN PROCESO DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES COMBINANDO TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍAS PARA SU PRETRATAMIENTO Y CONVERSIÓN EN BIOPRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CALDAS”, por el término de doce (12) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100483	DESARROLLO DE UN PROCESO DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES COMBINANDO TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍAS PARA SU PRETRATAMIENTO Y CONVERSIÓN EN BIOPRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CALDAS	19 de octubre de 2022	27 de septiembre de 2022	10 de enero del 2024

ARTÍCULO 15. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100488 denominado “INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA”, por el término de nueve (9) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100488	INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA	05 de noviembre de 2022	28 de septiembre de 2022	27 de octubre de 2023

ARTÍCULO 16. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100408 denominado “INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE ALTO





VALOR AGREGADO A PARTIR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, por el término de dos (2) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100408	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE ALTO VALOR AGREGADO A PARTIR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.	01 de octubre de 2022	19 de agosto de 2022	31 de marzo de 2023

ARTÍCULO 17. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100531 denominado *“DESARROLLO DE PROYECTO DE CTEI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”*, por el término de nueve (9) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100531	DESARROLLO DE PROYECTO DE CTEI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	05 de noviembre de 2022	02 de noviembre de 2022	22 de septiembre de 2023

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 28 del 07 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 19. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 28 del 07 de diciembre de 2022, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre del 2022.

Luís Fernando Gaviria Trujillo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





SGR
Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Órgano Colegiado de Recursos para la CTC - Minciencias
Fecha: 2022-12-20 09:34:29

**Eduardo Rojas Pineda
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**

Fecha de la sesión del OCAD: (07-12-2022)

Fecha de firma del Acta No. 28 soporte del presente acuerdo: (19-12-2022)

Proyectó: Viviana Marcela Marín Cabrerizo
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Paola Andrea García Aristizábal
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Irina Alexandra Arroyo
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Alejandro Arango Dávila
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Nidia Esperanza López
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Andrés Antonio Fernández
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: William David García Corredor
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Simón Bunticá Ospina
Contratista DGR

